

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2019

00254

Expediente N° 14.243/19

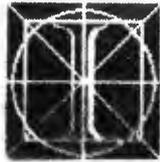
VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.243/19 en el que, mediante Nota N° 1801/19, la Facultad de Humanidades solicita el auspicio académico, para el VIII Encuentro Nacional y Latinoamericano de Ingreso Universitario, que se llevará a cabo desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2.019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Encuentro contará con la participación de asistentes de nuestro país y de naciones limítrofes alcanzando una gran relevancia en razón de la temática que abordará, esto es, el ingreso universitario, sus problemáticas y desafíos, presentes y futuros.

Que la Comisión Organizadora está integrada por docentes y orientadores vinculados al ingreso, pertenecientes a todas las Facultades, al Servicio Social y a la Secretaría Académica de la Universidad.

Que, a partir de la realización del Encuentro, se propone: dar continuidad a reflexiones que permitan promover acciones que enriquezcan las posibilidades de toda la ciudadanía de ingresar, permanecer y graduarse en la Universidad; analizar los desafíos que involucran a todos los actores vinculados con la Educación Superior, para dar respuestas académicas, pedagógicas y políticas frente a situaciones de desigualdad, y renovar el análisis acerca de las políticas universitarias y las estrategias de gestión de los sistemas educativos, en pos de realizar adecuaciones y reelaboraciones que contemplen la diversidad cultural, la creciente internalización de la formación y la heterogeneidad social característica de los países latinoamericanos.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00254

Expediente N° 14.243/19

Que la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H. N° 547/19, avala la realización del Encuentro, por considerarlo de interés académico.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1.096/16"*.

Que el VIII encuentro Nacional y Latinoamericano de Ingreso Universitario encuadra en los lineamientos establecidos por el artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente, para el otorgamiento del auspicio solicitado.

Que este tema fue analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le propias,

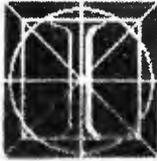
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su XI sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2.019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta al VIII Encuentro Nacional y Latinoamericano de Ingreso universitario, que se llevará a cabo desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2.019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores del VIII Encuentro Nacional y Latinoamericano de Ingreso Universitario, la incorporación de los docentes de Primer Año de esta Facultad,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.243/19

para su activa participación en las actividades programadas.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Facultad de Humanidades; a los docentes responsables de las asignaturas de primer año; a la Escuela de Ingeniería Civil; dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica y girar a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

sia

RESOLUCIÓN FI 00254 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa